



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital pías.
Fuera de la Capital. >>

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 3 de febrero

Número 27

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 3/70

Nuevos precios para la carne congelada

Los precios de venta al público de la carne congelada se vienen manteniendo sin variación alguna desde el mes de octubre de 1964, a pesar de las incidencias de los mercados internacionales y, muy especialmente, de las motivadas por el cambio de la paridad de la peseta efectuado en 1967, lo que representa una carga importante para la Administración, atendida a través de subvenciones, con una pérdida media de 9,30 pesetas por kilogramo canal.

Las cotizaciones actuales en los mercados internacionales de la carne y las perspectivas del futuro, hacen prever que las compras habrán de efectuarse a precios más altos que en el año 1969, con lo cual el quebranto para la Administración sería todavía superior al anteriormente indicado.

Consciente de la función social que la carne congelada ejerce, la Administración seguirá haciendo un esfuerzo para no repercutir la totalidad del coste en los precios de venta al público y, por ello, ha decidido que las modificaciones al alza a introducir por kilogramo canal en los suministros a tablajeros sean sólo de 5 pesetas, manteniendo el resto de la diferencia dentro de las subvenciones previstas para dicho producto en el año 1970.

Por otra parte, la prolongación de subvenciones en cuantía importante a la carne congelada se estima habría de retrasar los resultados de la política de estímulo a la producción nacional de carnes

de vacuno, orientada a reducir las importaciones.

Por todas estas razones, se ha procedido a reajustar los precios de venta al público de la carne congelada, aumentándolos en cuantía de 10 pesetas por kilogramo para la primera clase y 2 pesetas también por kilogramo para las clases segunda y tercera.

En consecuencia, a partir del día 2 de febrero próximo, la carne congelada se venderá al público dentro de los siguientes topes máximos:

Primera clase, sin hueso: 89 pesetas kilo.

Segunda clase, sin hueso, 58 pesetas.

Tercera clase, sin hueso, 30 pesetas.

Sebo: 6 pesetas.

Hueso blanco: 5 pesetas.

Hueso negro: 1 peseta kilo.

Se recuerda al público que la clasificación establecida para las indicadas clases de carne es:

Se considerarán como de primera clase las de solomillo, lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel de contra.

Corresponde a la segunda clase, las de bajada de pecho, magro de morrillo, brazuelo, morcillo y llana.

La tercera clase está formada por las de pescuezo, falda, rabo y pecho.

Todas ellas limpias en absoluto de sebo.

Burgos, 31 de enero de 1970. — El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa Vázquez.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Relación de Ayuntamientos que no han recogido los distinti-

vos para la percepción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, y a los que se concede un plazo de ocho días, para efectuar dicha recogida.

Abajas, Acedillo, Aforados de Moneo, Agés, Aguas Cándidas, Alfoz de Bricia, Arandilla, y Arenillas de Villadiego.

Bañuelos de Bureba, Barrios de Muñó, Belbimbre, Boada de Roa y Busto de Bureba.

Cabañes de Esgueva, Cabezón de la Sierra, Carcedo de Burgos, Cardenadijo, Carrías, Cascajares de Bureba, Castil de Carrías, Castil de Lences, Castriello de Ríopisuerga, Ciruelos de Cervera, Cocolina y Coruña del Conde.

Espinosa del Camino, Eterna, Frías, Fuentelisendo, Galbarros, Gargachón, Hormazas (Las), Ibero del Castillo y Junta de Traslaloma.

Manciles, Mansilla de Burgos, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta Urria, Miraveche, Moncalvillo, Montorio y Nuez de Abajo (La

Padrones de Bureba, Pedrosa del Páramo y Peñalba de Castro.

Rabanera del Pinar, Rebolledas (Las), Rebolledo de la Torre, Reinoso, Retuerta, Revilla (La), Rezmondo y Ríocabado de la Sierra.

Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Santa Cruz de Juarros, Santa María Ribarredonda, Santibáñez de Esgueva, Santovenia de Oca, Solduengo,

Sotillo de la Ribera, Sotovellanos y Susinos del Páramo.

Tejada, Tinieblas, Tobar y Urbel del Castillo.

Vallarta de Bur e b a, Valles de Patenzuela, Ves g a s (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Villadiego, Villamedianilla, Villanueva de Te b a, Villanueva de Carazo y Villegas.

Zalduengo, Zarzosa de Ríopisuerga, Zumel y Zuñeda.

Burgos, 31 de enero de 1970. El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de primera Instancia número uno de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 19 de los corrientes recaído en el correspondiente juicio universal, se declaró en concurso voluntario de acreedores a don Jesús García Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en Los Pisones número 22-1.º izquierda; y en su virtud, se hace público por medio del presente, con la prevención de que nadie haga pagos a dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, mientras no sean nombrados los Síndicos, al Depositario del concurso don Angel García Arnáiz, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Burgos, con domicilio en la Avenida del Generalísimo número 11-5.º.

Al propio tiempo se cita a los acreedores del referido concursado para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante, convocándoles a la vez a la Junta General para el nombramiento de Síndicos, bajo los apercibimientos legales, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos

de abril del corriente año y hora de las once de su mañana.

Dado en Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, Damián Pascual.

322.—218,00

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Zuzones.

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1969, a los usuarios de las aguas del Canal del Zuzones.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará el día 11 del próximo mes de febrero, a las horas y en los locales que a continuación se detallan:

San Juan del Monte, a las 10,30 de la mañana.

Zuzones, a las 11 de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 28 de enero de 1970.—Por el Ingeniero Director, (ilegible).

330.—124,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización A y B a realizar en el Paseo del Espolón y c/ del Duque de la Victoria de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en

el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, a 29 de enero de 1970.—El Alcalde, José María Francés.

**

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización A y B del Paseo del Espolón y calle Duque de la Victoria de esta ciudad de Burgos:

Paseo del Espolón.—Urbanización A.—Propietarios

Tomasa Rodríguez.

Carlos Moliner.

Calle Duque de la Victoria.—Concepción Moliner.

Viuda de Nazario González.

Comunidad de Vecinos casa número 10.

Banco de Santander.

Excm. Diputación.

Comunidad de vecinos casa número 16.

Almacenes Simeón.
Hdos. de Zaparaín.
Hdos. de Cano.
María Cano.
Círculo de la Unión.
Viuda de López Gómez.
Mercedes Gaitero.
Calle El Hondillo.—C. Católico de Obreros.

Industriales

Muebles Oliván.
Pérez Cecilia.
Venancio García.
La Buena Marcha.
Calle Duque de la Victoria.
Papelería Sedano.
Idem.—Mercería Eduardo.
Idem.—Lencería encajes.
Idem.—Joyería Unsaín.
Joyería Polo.
Banco de Santander.
Novedades Marsal.
Música y Deportes.
Confitería Ibáñez.
Almacenes Simeón.
Caja de Ahorros Municipal.
Bar Tudanca.
Farmacia Castellanos.
Boutique Arlequín.
Cafetería Oslo.
La Casa Blanca.
Bar Rhin.
Optica Nacional.
Círculo Católico.

Calle Duque de la Victoria

Propietarios

Concepción Moliner.
Viuda de Nazario González.
Fernando Sáiz.

Industriales

Mercería Eduardo.
Luis Villa.
Lencería de Encajes.
Bar Victoria.
Fernando Sáiz. — Almacén de Vinos.
Paseo del Espolón.—Urbanización B.—Propietarios

Tomasa Rodríguez.
Carlos Moliner.
Calle Duque de la Victoria.
Concepción Moliner.
Viuda de Nazario González.
Comunidad de Vecinos casa número 10.

Banco de Santander.
Excm. Diputación.
Comunidad de vecinos casa número 16.
Almacenes Simeón.
Hdos. de Zaparaín.
Hdos. de Cano.
Círculo de la Unión.
Viuda de López Gómez.
Mercedes Gaitero.
Calle El Hondillo.—C. Católico de Obreros.

Locales de Negocio

Muebles Oliván.
Pérez Cecilia.
Venancio García.
La Buena Marcha.
Calle Duque de la Victoria.
Papelería Sedano.
Idem.—Mercería Eduardo.
Idem.—Lencería encajes.
Idem.—Joyería Unsaín.
Joyería Polo.
Banco de Santander.
Novedades Marsal.
Música y Deportes.
Confitería Ibáñez.
Almacenes Simeón.
Caja de Ahorros Municipal.
Bar Tudanca.
Farmacia Castellanos.
Boutique Arlequín.
Cafetería Oslo.
La Casa Blanca.
Bar Rhin.
Optica Nacional.
Círculo Católico.

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Avenida del Generalísimo de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Admi-

nistrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Burgos, 29 de enero de 1970. El Alcalde P. D., José María Francés.

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la Avda. del Generalísimo, de esta ciudad de Burgos.

Propietarios

Carmen Moliner, Herederos de Plaza, Viudad de Yagüe y Carlos Plaza Barrio.

Martínez del Campo

Señores de Fadón y Herederos de Conde.

Avenida del Generalísimo

Luis García Lozano, Comunidad de vecinos casa número 8, comunidad de vecinos casa número 9, Audiencia Territorial, Joaquina Díez, Víctor Dorao Marqués de Buniel, Viuda de Perfecto Ruiz Dorronsoro y Damas Negras.

Industriales

Foto Izpi, Carrillón, Cafete-

ría Isla, Magariño, Foto Club, Relojería Pedro García y Confeitería Viena.

Martínez del Campo

Viajes Vincit, Farmacia P. Chamorro, Coloval, Panificadoría Burgalesa, Sabadell y Herederos de Conde.

Avenida del Generalísimo

Montajes eléctricos, Muebles Lara, Expendeduría número 9, Muebles Mobán, Local Comunidad de propietarios número 9 y José Antonio Martínez.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Publicado en el "Boletín Oficial de la provincia número 290 de fecha 22 de diciembre de 1969, anuncio, realtivo a la aprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de siete proyectos de urbanización, correspondientes a las siguientes calles: Eras de San Juan, de San Lázaro a Oroncillo; del Río, de Alfonso VI a Condado de Treviño; Avenida de José Antonio, de Arenal a Alfonso VI; del Cid, de Arenal a Alfonso VI; Alfonso VI, del Cid a Logroño; Alfonso VI, de San Agustín a del Río, y Arenal, de San Agustín a del Río, en el que se deslizó el error material de señalar 10 días, como trámite de información pública, cuando en realidad son treinta días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por el presente se subsana el error de referencia, abriéndose un nuevo plazo de otros 20 días, para abrir cauce a las reclamaciones de los particulares interesados.

Se significa que los mencionados proyectos se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, Sección de Obras de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Desconociéndose el paradero del mozo Daniel Angulo Angullo, hijo de Daniel y Cándida, nacido en este municipio, el 1 de enero de 1949, por medio del presente se le cita al acto de la rectificación definitiva del alistamiento y al de la clasificación y declaración de soldado, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 10 horas de los días 8 y 15 de febrero próximo.

Junta de Oteo, 27 de enero de 1970.—El Alcalde, A. S.

Ayuntamiento de Tórtoles del Esgueva

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relaciona, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, por lo que se cita por el presente para que comparezca en esta casa consistorial, el día 8 del próximo mes de febrero, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y para el día 15 del citado mes de febrero, a las doce horas de mañana y al de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

José Ramón Obispo Zapatero, hijo de Vicente y de Santos, nacido en esta villa, el día 10 de septiembre de 1949.

Tórtoles de Esgueva, 26 de enero de 1970.—El Alcalde, de 1970.—El Alcalde, Martín Sáinz.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y por ser con carácter de urgencia, dado lo avanzado de la época en que nos encontramos, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Junta, las siguientes subastas:

A las doce horas de dicho día la subasta de los aprovechamientos de resinas de los siguientes montes: número 513 "Borcos", con 12.661 pies, tasados en 38.996 pesetas y monte número 467-A "La Tesla", con 1.594 pinos, tasados en 3.347 pesetas.

A las trece horas, subasta de 900 pinos maderables con 424 metros cúbicos de madera y 65 metros cúbicos de leñas, tasados en 180.075 pesetas, una vez realizada una rebaja del 20 por 100 sobre su tasación primitiva.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, hasta las once horas del día que se celebren las subastas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

Caso de quedar desiertas alguna de dichas subastas, se celebrarán una segunda al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, y a la misma hora, y bajo idénticas condiciones.

Tartalés de los Montes, 31 de enero de 1970.—El Presidente de la Junta, Tomás García.

340.—234,00